



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00717 00**

DEMANDANTE: JAIRO DE JESUS MARIN CHAVERRA

DEMANDADO: COLPENSIONES

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del 31 de enero de 2023; en consecuencia, la providencia de primera instancia que libró mandamiento de pago queda confirmada y se continuará con el respectivo trámite del proceso ejecutivo laboral instaurado por JAIRO DE JESUS MARIN CHAVERRA contra COLPENSIONES.

Advirtiendo entonces que la entidad ejecutada en término oportuno allegó escrito de excepciones (f.01.42); así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el término de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESHeiW92Z6JAsxE0FXyp-dUBwjqYGfmLicX8EhycOu85OA?e=bf3QQk

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 31 de mayo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

En consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley

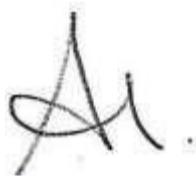
1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:00 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18123198> (Copiar y pegar en el navegador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º079 del 15 de mayo de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS